

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Octubre catorce (14) de dos mil veinte (2.020)

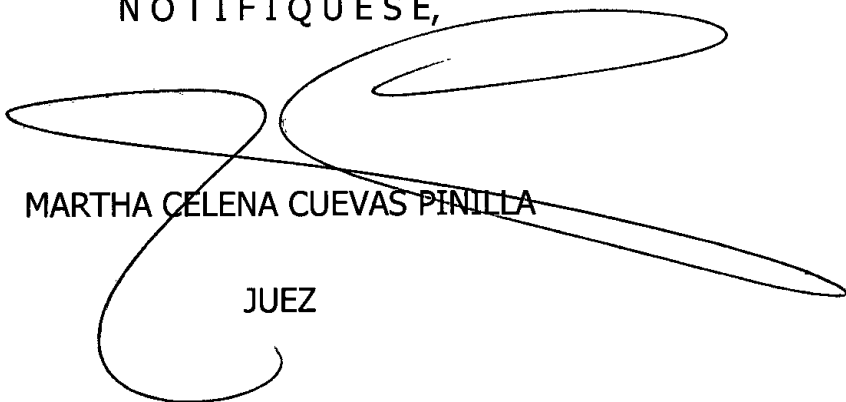
RAD: 73-585-40-89-003-2019-00076-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OLGA AVILÉS RICO
Asunto: DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que el emplazamiento se realizó con las formalidades previstas en el artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado tiene por agotada esta etapa procesal.

Por lo anterior y continuando con el trámite de ley, el Despacho designa como CURADOR AD LITEM de los demandada y emplazada OLGA AVILÉS RICO, al Doctor JENRY BARRAGAN BARRAGAN.

Por secretaría comuníquesele su designación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 48 y 49 Ibídem.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ